



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
[concejodeliberantemontecarlo@gmail.com](mailto:concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA XIV- N° 14**

(Antes Ordenanza 49/22)

Artículo 1.- Se desafecta del dominio público municipal el inmueble identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria N° 14548, Secc. 05, Mz. C 077, Parcela 01, Departamento 12, Municipio 53, con una superficie de 6313.38 Mts2, que se halla ubicado en el Barrio Ita de la ciudad.

Artículo 2.- Se afecta al dominio privado municipal el lote identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria N° 14548, Secc. 05, Mz. C 077, Parcela 01, Departamento 12, Municipio 53, con una superficie de 6313.38 Mts2, a los efectos que el Departamento Ejecutivo Municipal, pueda gestionar los recursos necesarios para la construcción de un playón deportivo multiusos para el Barrio Ita.

Artículo 3.- Se establece un plazo de doce (12) meses de vigencia de la presente Ordenanza tras el cual en caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal no realice gestión alguna para la obtención de los recursos necesarios para la construcción de un playón deportivo multiusos en el lote citado en el Artículo 1 volverá a ser de dominio público municipal.

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.